

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002897621	Fecha de emisión:	06-08-2025	Fecha de aceptación:	08-08-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TECMAN CIA. LTDA.	Razón social:	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	RUC:	1791258924001
Nombre del representante legal:	BRICEÑO SOTO LORGIA EDILMA				
Correo electrónico el representante legal:	edilma.07@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tecman1@tecmanecuador.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005250621	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	RUC:	1768166780001	Teléfono:	023931400
Persona que autoriza:	Leonardo Gabriel Camarzana	Cargo:	COORDINADOR GENERAL TÉCNICO	Correo electrónico:	leonardo.camarzana@evaluación.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	INEVAL	Correo electrónico: diana.acaro@evaluacion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	Calle:	LUIS CORDERO	Número:	E1-14	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 023931400
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Dennise Pamela Paillacho Quenán / Analista de Proveeduría e Inventarios 2			
Observación:	Estimado proveedor, para la entrega de los bienes por favor coordinar con la Administradora de la orden de compra Dennise Paillacho - Analista de Proveeduría e Inventarios 2, al número 0988441969 o al correo institucional dennise.paillacho@evaluacion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: INEVAL

Persona que autoriza

Nombre: Leonardo Gabriel
Camarzana

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA EUGENIA
AGUIRRE DAVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3513001141	CARTUCHO DE RESIDUOS 008R13089 MARCA: MARCA - FABRICANTE; FABRICANTE - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - NUMERO DE PARTE: 008R13089 - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 33000 Páginas - TIPO DE CONSUMIBLE: CARTUCHO DE RESIDUOS	1	52,7500	0,0000	52,7500	15,0000	60,6625	530807

Subtotal	52,7500
Impuesto al valor agregado (15%)	7,9125
Total	60,6625

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,6625

Fecha de Impresión: viernes, 8 de agosto de 2025, 10:16:09